

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2020-D-FIME

Bellavista, Abril 28, de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 024-2020-DAIE-FIME, recepcionado el día 28 de abril de 2020 mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía remite la propuesta de carga no lectiva para el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández e integre la Comisión de Licenciamiento en calidad de miembro, a fin de que pueda completar su carga de 40 horas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numerales 46.2, 46.3, 46.4 y 46.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad Nº 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 46 del Estatuto de la UNAC;

Que, según Art. 12 numeral 12.2 del Estatuto de la UNAC, indica que la Universidad se rige por los principios del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 48º, 50º, 53º, 55º, 58º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º y 73º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 210º, 215º, 219º, 221º, 223º, 224º, 225º, 226º, 229º, 230º, 232º, 234º, 237º, 241º, 245º, 248º, 251º, 252º, 254º, 259º, 261º, 268º, 269º, 271º, 274º, 276º y 277º del RDF-UNAC, aprobado por Resolución Nº 057-2017-CU del 12 de enero de 2017;

Que, según Art. 189 numeral 189.22 del Estatuto de la UNAC; el decano tiene las siguientes atribuciones; Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 024-2020-D-FIME de fecha 13 de abril de 2020, se designó con eficacia anticipada a los profesores de la FIME, para dirigir y conducir los **Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento**, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica;

Que, mediante el documento del visto Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía remite la propuesta de carga no lectiva para el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández e integre la Comisión de Licenciamiento en calidad de miembro, a fin de que pueda completar su carga de 40 horas, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 05 de enero del 2020 y por el periodo de ley, al profesor Asociado a Tiempo Completo, **Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ** para que integre en calidad de **miembro**, la **Comisión de Licenciamiento** de la Facultad,
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

/Amelia
Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO